

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero del presente año, el cantón **"CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"** de la provincia de Napo, conmemora su **CUADRAGESIMO ANIVERSARIO** de vida jurídica y el **CUARTO** de cantonización;

Que el cantón **CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, posee tradiciones y una gran riqueza cultural y natural, que aportan a la consolidación de la integridad regional y nacional, constituyendo ejemplo de trabajo y de prosperidad para la Provincia y para el País;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria, con el fin de incentivar los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

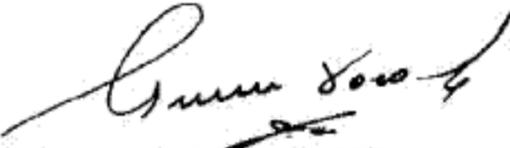
Felicitar a las autoridades y pueblo en general del floreciente y laborioso cantón **"CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"**, de la Provincia de Napo, al conmemorar **XL ANIVERSARIO** de vida jurídica y el **IV ANIVERSARIO** de cantonización.

Hacer votos por su constante progreso y desarrollo y por el bienestar de sus ciudadanos.

El Ing. **GILMAR GUTIERREZ BORBUA**, Diputado por la provincia de Napo, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Alcalde del cantón **CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL